

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) se justifica la inasistencia del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos y la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, para esta sesión.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y tres minutos**, del **21 de enero del 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento Interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 21, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero del 2025; Número 32, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero del 2025; Número 33, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 323 y 336, y se adiciona la fracción XI al artículo 171 Quater y el párrafo segundo al artículo 337 Ter, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, asimismo se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 49 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Diputadas y Diputados, solicito orden para continuar con la sesión.

Presidenta: 3. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nulidad de la elección.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 31, 32 y 33** del Orden del Día y por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva tenemos bien, proponer a las y los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas **Actas sean votadas en conjunto** en virtud de que las mismas fueron entregadas de la misma manera. Se somete a votación la propuesta de la referencia para que las actas número 31, de la Junta previa, número 32, de la Sesión Pública y solemne y número 33, de la Sesión Pública Ordinaria, todas celebradas el día 15 de enero del presente año.

Diputadas y Diputados, les pedimos orden para seguir con nuestra sesión.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido.)

Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por: **33 votos a favor.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las Actas número 31, 32, y 33, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputado Claudio Alberto Moctezuma Castillo. Diputado Gerardo Peña Flores, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobadas** las **Acta Número 31**, de la Junta Previa, **Número 32** de la Sesión Pública y Solemne y **Número 33** de la Sesión Pública Ordinaria, todas celebradas el día 15 de enero del presente año por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Morelos**, **circular 002/P.O.1/24**, de fecha **16 de diciembre del 2024**, por el que comunica la **Instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, **oficios números SCT-094/2025 y 115/2025** por el que remite **acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, *oficio número PM/TM/012/2025, de fecha 15 de Enero del presente año, por el que remite la Cuenta Pública 2023, del referido Municipio.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de los **Ayuntamientos de Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Ciudad Madero y Burgos, Tamaulipas, *oficios mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al Archivo de este Congreso, para su consulta Institucional.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado para que instalen albergues temporales.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud de la acción legislativa que se ha dado cuenta han solicitado la dispensa de turno a Comisiones con fundamento en el artículo 148 de la Ley Interna de este Congreso, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores** dé lectura integral de la iniciativa.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso de Estado Libre y Soberano y Tamaulipas y con fundamento los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativas de Punto de Acuerdo. OBJETIVO DE LA INICIATIVA. La

acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que de manera urgente instalen albergues temporales para las personas en situación vulnerable ante la inminente entrada al frío número 24, provocado por la entrada de una importante masa de aire polar-ártico entre el 19 y 22 de enero próximos. CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Desde hace algunos días ha trascendido en medios oficiales y diversos medios de comunicación, la entrada de una importante masa de aire polar-ártico en el norte de nuestro país. Al respecto, el representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Oscar Joel Posada Torres, ha mencionado públicamente que se estima que el frente frío número 24 ingresará por la noche del domingo 19 de enero o la madrugada del lunes 20, el cual se presenta con una masa de aire polar ártico y se está monitoreando su intensidad, y agregó que algunos municipios de la frontera registrarán lluvias que podrían generar heladas. De acuerdo con las proyecciones de las autoridades meteorológicas nacionales y la Coordinación Estatal de Protección Civil, con la llegada de este sistema frontal, en Tamaulipas se presentarán temperaturas mínimas de - 1 grado a 3 grados centígrados en la zona norte; en el centro de 1 a 4 grados y en la zona altiplana se podrían registrar de - 2 a 3 grados centígrados; pero destacó que estas temperaturas podrían variar y que hay cambios atmosféricos de más, a menos intensos. Inclusive, la Secretaría de Salud del Estado, ya emitió la alerta epidemiológica número 1 de este 2025, la cual tendrá vigencia del 20 al 26 de enero para hacer frente al pronóstico de bajas temperaturas. Aunado a todo lo anterior, es de vital importancia considerar que, lamentablemente, existen personas que se encuentran en situación vulnerable en Tamaulipas, las cuales, ante la inminente entrada de este importante fenómeno meteorológico requerirán un lugar donde refugiarse de las bajas temperaturas. Razón por la cual, estimamos necesario hacer un llamado urgente a las 43 autoridades municipales de Tamaulipas, para que de manera urgente tomen cartas en el asunto para atender esta situación. En ese sentido, hacemos un respetuoso llamado a los Ayuntamientos de los 43 municipios de nuestro Estado para que de manera urgente, instalen albergues temporales para las personas en situación vulnerable, ante la inminente entrada del frente frío número 24. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto. **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios de nuestro Estado para que de manera urgente, instalen albergues temporales para las personas en situación vulnerable, ante la inminente entrada del frente frío número 24, provocado por la entrada de una importante masa de aire polar-ártico entre el 19 y 22 de enero próximos.

TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente asunto surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 17 del mes de enero de 2025. Atentamente: “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos” integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Secretaria: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148 numeral I, II, III y IV de la Ley que rige el funcionamiento interno. Me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa de comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por: **32 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz? **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda,** ¿en qué sentido?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. En contra.

Presidenta: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante, Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con su permiso, Diputada Presidenta y de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, yo creo que me alegra que los compañeros del Partido Acción Nacional se preocupen por este tema, pero permítanme informarles lo siguiente: Desde el día que el Gobierno de la cuarta

Transformación llevo a Tamaulipas, el bienestar del pueblo tamaulipeco ha sido el principal objetivo de toda acción gubernamental y en toda materia. Nuestro Gobernador el Doctor Américo Villarreal Anaya, ha sido muy claro sobre la importancia de unificar las acciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, poniendo siempre como prioridad la seguridad de las familias. Un ejemplo reciente de esto, es la pasada reunión que se llevó a cabo por videoconferencia el 17 de enero entre el Gobierno del Estado a través de los titulares de protección civil con los 43 municipios del Estado y sus enlaces de protección civil municipal con la intención de como bien se propone en esta iniciativa, de exhortar a los 43 municipios a instalar refugios temporales para esta temperatura invernal. Acción que el día de hoy, dio como resultado el que ya contamos con refugios temporales que están dando atención prioritaria a las familias y a los ciudadanos vulnerables en la totalidad de los municipios del Estado, así como también nos ha informado ya la comisión o en este caso el Titular de Protección Civil del Estado, que se cuenta de forma permanente durante todo el año, con 333 lugares previstos para ser refugios temporales distribuidos en todo el Estado, por si fuera necesario habilitarlos en cualquier situación de contingencia ambiental o social. Estos 333 refugios y zonas destinadas para atender a la ciudadanía, están ya registrados en el catálogo de refugios temporales que elaboró protección civil en coordinación con todos los gobiernos municipales y que son ya información que está, es pública y a disposición de la ciudadanía a través de todas sus plataformas digitales. También es importante mencionar que desde el 05 de diciembre se previó la necesidad de otorgar abrigo a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo que a solicitud de los titulares municipales, la Secretaría General de Gobierno tuvo a bien por medio de Protección Civil otorgar 1,210 cobijas y 1,270 colchonetas para equipar estos refugios temporales que hoy están instalados y a disposición del pueblo tamaulipeco. Por lo anterior expuesto y desde la Casa del Pueblo, externo mi reconocimiento a las y los participantes del diseño de estas acciones gubernamentales, así como a las personas que hacen funcionar estos refugios de manera voluntaria o como servidores públicos del Gobierno del Estado que aparte de dar abrigo, alimento y seguridad a las familias también fortalecen la esperanza de que cuentan con un gobierno que se preocupa y se ocupa en proteger y salvaguardar a toda persona. En este sentido, y analizando las acciones llevas a cabo por el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, mi voto es en contra. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**? Adelante, Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz, con el permiso de la Mesa Directiva y saludo a todas las personas que están aquí presentes y a nuestros medios de comunicación. Esta iniciativa la cual estamos discutiendo, estoy a favor y la hice, la hicimos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de invitar,

exhortamos, fue un exhorto y se hizo, ahí si lo pueden leer, les podemos pasar una copia a todos los 36 Diputados, se puso ahí muy específico, era un exhorto con todo respeto, para los 43 municipios, la idea de esto, pues es más que nada que cada municipio dé a conocer públicamente por medio de redes sociales o como ellos cada municipio, cada Alcalde considere lo más apropiado darle a conocer a la ciudadanía donde está ubicado el albergue de cada municipio. Entonces ese era el exhorto, ese es el tema, creo que es un tema muy noble, no es un tema que debamos de discutir, ni meter a temas, nadie está dudando de la buena disposición del Gobierno, ni de nadie, aquí se trata de colaborar todos, por el bien de las y los ciudadanos, hay municipios donde yo he observado que todavía no lo hacen público, no lo dudo que los municipios lo tengan pero falta hacerlo más público; entonces, esta era la idea de, es la idea de este exhorto, no es una iniciativa, no es un cambio de ninguna reforma de ley ni nada de eso, es solamente un exhorto con todo respeto a los 43 municipios de nuestro Estado de poner a disposición y hacer público el albergue donde las personas más vulnerables, las cuales pues hay muchísimas, desafortunadamente hay personas que no tienen una cobija, hay personas que no tienen un abrigo que no tienen ropa invernal, suficiente para pasar días donde baje la temperatura de esta manera. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**? Adelante.

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**?
Rectificación.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí, con su permiso Presidenta. Solo como rectificación de hechos, sí es la información ya es pública, igual y nos ofrecemos a compartirles ahorita el catálogo de todos los refugios temporales y de todas las acciones que el Gobierno del Estado y nuestro Gobernador está haciendo, se encuentra ya en las plataformas digitales, pero con mucho gusto se los compartimos ahorita por el WhatsApp para que lo tengan, es cuanto.

Presidenta: Adelante, **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputada, nosotros y mucho menos el Gobierno del Doctor Américo Villarreal, no necesita que los exhorten porque nosotros sí sabemos hacer el trabajo, ahorita ya tenemos más de 13 albergues en diferentes lugares de aquí Tamaulipas y ya estamos preparados, ya lo dijo el señor Gobernador con muchísima claridad que estamos ya preparados para recibir hasta 15,000 migrantes Mexicanos; entonces pues sí creo que el estar exhortando, para un trabajo que ya está hecho y en el que ya estamos listos, se me hace pues que no es correcto por eso mi

voto va a ser en contra de esta iniciativa, y creo que, de mis compañeros igual. 43 albergues.

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido.)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, en contra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado** por: **27 votos en contra, 4 votos a favor, y 1 abstención.**

Presidenta: Con base en el resultado de la votación la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la Ley interna que rige este Congreso.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, para presentar iniciativas de Decreto, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y Diputada Francisca Castro Armenda**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Concedemos el uso de la voz al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, Adelante, Diputado.

Presidenta: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativa sea hasta por 5 minutos y debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de nuestra Mesa Directiva, Diputada Presidenta. Quiero empezar agradeciendo la visita del Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, nuestro Secretario de Obras Públicas del Gobierno Humanista del Doctor Américo Villarreal Anaya. Igual saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, y a todas y todos los que nos ven a través de las plataformas digitales, que nos acompañan el día de hoy. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO K), DEL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **OBJETO DE LA PRESENTE.** La presente acción legislativa tiene por objeto modificar la denominación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, para pasar a ser la “Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos”, a fin de ampliar la competencia sobre los asuntos a tratar en este órgano legislativo, así como para una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de dicha Comisión. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El desarrollo, rehabilitación y mantenimiento de la obra pública de nuestro Estado, sin duda alguna es un asunto de gran relevancia para quienes integramos esta Asamblea Legislativa, pues a través de ello se logra impulsar las actividades productivas del Estado y se garantiza un mayor bienestar para las y los tamaulipecos. Si bien es cierto, desde la llegada de la cuarta transformación a la vida pública de nuestro Estado se han demostrado grandes avances en materia de obra pública que benefician y atienden las necesidades y demandas del pueblo tamaulipeco, esto de ninguna manera debe ser motivo para bajar los brazos, al contrario, significa que vamos por muy buen camino y que debemos de redoblar los esfuerzos para consolidar a Tamaulipas como un referente en obra pública. Ahora bien, nuestra Ley interna establece las bases para la estructura y funcionamiento del Congreso del Estado, incluyendo y describiendo las comisiones que se asignan y se integran por las y los legisladores para el correcto desempeño en lo correspondiente a la materia, en lo particular, el artículo 35, numeral 2, inciso k) menciona la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, la cual honradamente presido. En tal sentido, derivado de la creciente necesidad de transformación y trabajo en sinergia para la obtención de mejores resultados por parte de las y los Legisladores, resulta preciso la consideración del cambio de dicha comisión al término “*Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos*”. Ello, en virtud de que la planificación y el correcto desarrollo urbano están estrechamente relacionadas con la infraestructura y la obra pública, esta

Comisión podría beneficiarse de manera considerable con una visión más integral que incluya la planificación y ejecución de obras públicas con un correcto desarrollo urbano, permitiendo abordar de manera más efectiva los retos venideros de infraestructura y desarrollo dentro del Estado de Tamaulipas. El cambio de nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos a “*Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos*” es una decisión crucial para la sinergia y correcto desarrollo del plan de trabajo proyectado para dicha comisión, pues de esta forma se asegura por parte del legislador, una visión integral y coordinada de los futuros proyectos por realizar. De esta forma dicha Comisión nos puede facilitar la coordinación entre diferentes dependencias gubernamentales y actores privados, asegurando una implementación efectiva en los proyectos por desarrollar. Al considerar estos puntos, queda claro que la propuesta de modificación en el nombre de esta Comisión, es una decisión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo del Estado de Tamaulipas. Es importante mencionar que en algunas Entidades Federativas como lo son: Guanajuato, Chihuahua, Querétaro ya cuentan en sus legislaciones con una Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Pública, en tal virtud, resulta razonable que Tamaulipas también puede beneficiarse de una estructura similar, puesto que enfrentamos desafíos comunes en materia de desarrollo urbano y obras públicas tales como el crecimiento demográfico. En conclusión, el cambio de la denominación propuesta: “*Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos*” en Tamaulipas seguirá las buenas prácticas establecidas ya en otros Estados demostrando un compromiso con la planificación y gestión efectiva de los recursos disponibles o generables, considerando su contexto geográfico, económico y social. En ese tenor, compañeras y compañeros Diputados apelo a su voluntad política para lograr esta reforma, cuyas consecuencias serán benéficas para el buen funcionamiento y vida organizacional de todos los trabajos legislativos a tratar. Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a éste Órgano Legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para proceder a su discusión y resolución en definitiva por entrañar la presente acción legislativa un asunto de obvia resolución, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO K), DEL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el inciso k), numeral 2, del artículo 35 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35.** 1. Las comisiones... 2. Las comisiones ordinarias...Incisos a) a la j) ... k) *Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos*; Incisos l) al af) **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, a los 21 días del mes de octubre del año 2024. **"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"** Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Tengo a bien a declarar un receso de 3 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión, adelante Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Sí, gracias, Diputada. Se hace un cambio para que se turne a Comisión, se retira la dispensa a comisiones.

Presidenta: Con fundamento en el... **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente** ¿en qué sentido?

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con mucho gusto, compañera Diputada Mercedes del Carmen Guillén, será un honor.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, hasta por 5 minutos, por favor, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con el permiso de la Presidenta y la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. La suscrita, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. Los derechos de la Ley de los campesinos se

encuentran establecidos ya en un marco internacional, del cual México forma parte, sobre todo en el artículo 2, numeral 4, que tienen el derecho de la adopción de decisiones, mismo que debe aplicarse tanto a los campesinos como a las campesinas. Pero, desafortunadamente las mujeres rurales enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a la toma de decisiones, recursos productivos, educación, servicios de salud, participación política y social. Estas desigualdades afectan no solo su calidad de vida, sino que también repercuten negativamente en el desarrollo sostenible de las comunidades rurales y, en general, del país. Debido a que el papel fundamental de las mujeres rurales en la agricultura trasciende a diversos ámbitos, desde la producción y comercialización hasta las labores hogareñas. Es importante mencionar que, la Organización de Naciones Unidas Mujeres, presenta información sobre datos de mujeres y niñas rurales, mencionando que las “desigualdades de género tales como leyes y normas sociales.

Presidenta: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, permítame un momentito. Le damos la bienvenida al Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, sea usted bienvenido.

Presidenta: Gracias, Diputada. Adelante.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Y normas sociales discriminatorias, junto con un panorama económico, tecnológico y ambiental que cambia rápidamente, limitan su pleno potencial, situándolas muy por detrás de las mujeres urbanas y hombres. En este sentido, en nuestro Estado en el mes de julio de este año, de este año 2024 inicio el Programa Pionero para el Empoderamiento de Mujeres en el Campo, cuyo objetivo es fortalecer y enseñar capacidades técnicas para producir diferentes productos agrícolas, fomentar el desarrollo económico y social de las mujeres en áreas rurales, como estrategia para prevenir y disminuir la violencia. Es un programa que ayuda y beneficia a las mujeres rurales tamaulipecas, promoviendo la equidad de género y reconociendo el papel estratégico de ellas en el desarrollo sostenible, asegurando su participación en la toma de decisiones, su acceso a recursos productivos, y su bienestar social y económico. Por ello, es imperativo reconocer la relevancia de las mujeres rurales así como implementar políticas públicas que promuevan su inclusión bienestar, se debe plantear como objetivo establecer dentro de nuestro marco legal la garantía de sus derechos, fomentando su empoderamiento, para así mejorar las condiciones de vida y trabajo en las zonas rurales. Por lo anteriormente expuesto solicito su apoyo, estimadas compañeras y compañeros para acompañar la presente iniciativa que adiciona la fracción XVII al artículo 6 de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente forma: Garantizar la Participación de las mujeres del medio rural en la toma de decisiones en la comunidad, entorno al control,

protección y aprovechamiento de los recursos naturales. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**. Adelante, Diputada.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. OBJETIVO DE LA INICIATIVA.** La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto actualizar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para condicionar el otorgamiento del reconocimiento de la validez oficial de Estudios, a que las escuelas que pretenden obtenerlo presenten un protocolo para la prevención del abuso sexual infantil. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Como manifestamos hace una semana al desglosar la agenda legislativa para este periodo de sesiones, Acción Nacional ha puesto como su prioridad el atender las necesidades de la niñez tamaulipeca. Y además de una mejor alimentación, el derecho al deporte, a vivir y crecer en un ambiente sano, debemos reconocer que no hemos atendido con éxito un derecho que resulta aún más fundamental, el derecho a que nuestras niñas y niños vivan totalmente libres de violencia sexual en nuestro Estado. Hace unos días Tamaulipas volvió a ser nota nacional, pero ahora desafortunadamente porque en un Colegio Particular se detectaron abusos por parte de un instructor de educación física y al menos en contra de 14 niños, en las propias instalaciones del Colegio. Si bien, sobre el asunto particular reconocemos el trabajo que ha realizado la Fiscalía para detectar y procesar al presunto agresor, así como las facilidades que el Colegio ha prestado en el caso; para este tipo de casos en que se genera un daño emocional para toda la vida de las víctimas, lo más importante no es tanto castigar el delito, sino prevenir que casos como este, no vuelvan a suceder. Y es que el gran problema con la violencia sexual que se comete en contra de nuestros niños, es que por una parte el perpetrador suele tener una relación de figura de autoridad sobre los niños, como lo son los maestros; y eso les facilita manipular, intimidar y lograr que sus actos no sean denunciados por las

víctimas; o bien que se cometan en lugares donde los protectores naturales de los niños como lo son sus padres, no vigilan porque confían que son supervisados, ya sea por sus profesores, los mismos por las instituciones educativas, y estas incluso también por el Estado. En ese sentido, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 131 que para obtener la autorización y el reconocimiento de validez oficial del Estudios, se requiere que las escuelas acrediten ante las autoridades educativas, contar con una plantilla de maestros, tengan la capacitación adecuada que las instalaciones sean adecuadas para la enseñanza de acuerdo al nivel educativo, y se cuenten con planes de estudio procedentes. Sin embargo, así como es importante contar con un programa educativo, dadas las circunstancias también lo es que se cuente con un programa y protocolo para prevenir el abuso sexual infantil, pues, así como es importante garantizar contenidos adecuados de enseñanza, más importante es garantizar que el entorno de aprendizaje se encuentre totalmente libre de violencia sexual, y así permita que las niñas y los niños estén en condiciones óptimas de aprender. En virtud de lo anterior, se somete a su consideración de esta asamblea y, por lo tanto, pido su apoyo a esta noble **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción IV al artículo 131 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 131.** Las Autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de Estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten: **IV.** Con protocolos de prevención del abuso sexual infantil. **ARTÍCULO ÚNICO.** El Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 21 días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Atentamente. “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Ma del Rosario González Flores, se turna a la **Comisión de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión y se le concede el uso de la voz al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

Presidenta: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. El Diputado suscrito, Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 1 INCISO P), 17, FRACCIÓN II, 88 Y 89 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SINDEMIAS.** Para lo cual, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. El objeto de la presente Iniciativa del Decreto, es adicionar la palabra *sindemia* a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, para el reconocimiento de la interacción biológica entre dos o más enfermedades o epidemias, y así poder prevenir y atender oportunamente a los pacientes que las presentan. Esta propuesta de iniciativa es, sin duda un paso crucial para el fortalecimiento de la salud de las y los Tamaulipecos, ya que la *sindemia* es un concepto que ha ganado relevancia en los últimos años, especialmente en el contexto de crisis de salud pública globales, como la pandemia de COVID-19. La palabra "*sindemia*" proviene de la combinación de dos términos: "*sin*" (que significa "junto" o "con") y "*pandemia*" (una enfermedad que afecta a una gran parte de la población mundial). Así, una *sindemia* hace referencia a la interacción de múltiples epidemias o enfermedades que afectan a una población, y que se agravan mutuamente debido a factores sociales, económicos, políticos y ambientales. La propuesta original de la teoría de la *sindemia* integra dos conceptos: concentración de enfermedades e interacción de factores. La concentración de enfermedades se refiere a la comorbilidad o coocurrencia de condiciones patológicas y la agrupación o superposición de epidemias como resultado de macroprocesos económicos y políticos. La superposición de enfermedades y epidemias exacerba los efectos de diversas formas de sufrimiento social, en la salud individual y colectiva, ya sea a través de sinergias biológicas entre estados patológicos o mediante interacciones entre procesos biológicos y sociales, como las personas infectadas por VIH que desarrollan tuberculosis activa o la alta incidencia de VIH/sida entre los usuarios de drogas inyectables. Dentro de las características clave de una *sindemia*, encontramos las siguientes: Impacto en Comunidades Vulnerables: Las comunidades más desfavorecidas, como las personas en situación de pobreza, las minorías raciales y las

comunidades marginadas, suelen ser más vulnerables a las sindemias. Las condiciones sociales y económicas precarias agravan la propagación de las enfermedades y limitan el acceso a los recursos para tratarlas. Determinantes Sociales de la Salud: En lugar de centrarse únicamente en los factores biológicos de las enfermedades, la sindemia pone énfasis en los determinantes sociales que influyen en la salud. Estos incluyen el acceso a atención médica, las condiciones de vivienda, la calidad de la alimentación, el empleo, y la educación y como estos factores se interrelacionan para aumentar la exposición y el impacto de enfermedades. Como se mencionó con anterioridad el concepto de sindemia se hizo más visible durante la pandemia de COVID-19, donde la crisis de salud no solo estuvo marcada por la propagación del virus, sino por como la pandemia interactuó con otras crisis preexistentes como la obesidad, la enfermedad cardiovascular, la diabetes y los problemas de salud mental. Cabe señalar que, el termino sindemia fue recientemente incorporado a la Ley General de Salud en el año 2022, derivado de una iniciativa presentada en el Senado de la Republica por nuestro actual Gobernado el Doctor Américo Villarreal Anaya. Finalizando el concepto sidnemia nos invita a ver la salud de manera más global, entendido que las enfermedades no afectan de manera aislada a los individuos sino que interactúan y se amplifican en el contexto sociales, económicos y políticos específicos, combatir las sindemias requiere un enfoque más allá de la medicina tradicional abordando las causas subyacentes de la desigualdad y trabajando en soluciones integradas que protejan a las poblaciones más vulnerables. Nuestro marco jurídico aun no contempla el término de sindemia, por lo que se considera de suma importancia que nuestra Ley Estatal de Salud se encuentre en armonía con la Ley General de Salud. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta. Buenas tardes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Presidenta. Saludo con respetó a todas y todos los aquí presentes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Legislatura 66 del Congreso de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO CIVIL, A LA LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y A LA LEY PARA PREVENIR,**

ATENDER, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al efecto me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto reformar un artículo y adicionar una fracción a un artículo, ambos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, así como reformar un artículo a la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas y reformar un artículo más en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, teniendo los siguientes objetivos; I) establecer un solo concepto normativo amplio y garantista de la violencia vicaria en la Legislación Estatal; II) regular de forma más garantista la pérdida de patria potestad por resolución judicial para agresores vicarios; III) reconocer la calidad jurídica de víctimas a las niñas, niños y adolescencias violentadas; IV) garantizar una indemnización de daños y perjuicios a todas las víctimas de violencia vicaria; y V) asegurar una protección efectiva de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes violentados. La violencia vicaria es una forma específica de violencia de género que afecta profundamente a las mujeres al instrumentalizar a sus hijos e hijas como herramientas para infligirles algún tipo de sufrimiento psico-emocional. La particularidad de la violencia vicaria es su capacidad de infligir un sufrimiento sistemático y reiterado en perjuicio de la madre y de sus hijos (el núcleo familiar). Este tipo de violencia se ha regulado en diversos ordenamientos jurídicos del estado de Tamaulipas pero con definiciones fragmentadas y discrepantes que generan confusión e inseguridad jurídica, el perjuicio de las víctimas de dicha violencia. Esta falta de uniformidad no solo dificulta su correcta aplicación, sino que también afecta gravemente a las víctimas, quienes enfrentan barreras para obtener protección efectiva y justicia. Un marco normativo claro y único es esencial para garantizar sus derechos y prevenir las interpretaciones contradictorias que perpetúen la impunidad. Finalmente, al unificar un concepto normativo integral sobre violencia vicaria, regulando la pérdida de patria potestad, reconociendo víctimas indirectas, garantizando indemnización y protegiendo derechos vulnerados, nuestro Estado responde a compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, como los establecidos en la CEDAW. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, para estudio, dictamen y votación, en su caso, recordándoles que es indispensable poner en el centro no solo a las mujeres, sino a la niñez y a las adolescencias y generar criterios que permitan a las familias encontrar canales jurídicos y procesos jurisdiccionales enfocados en esta protección. Por la Cuarta Transformación de la vida pública. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f)... Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Quería ver si me podía adherir a su iniciativa.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Por supuesto, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muchas gracias.

Presidenta: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, preguntarle a la Diputada si nos permite como Grupo Parlamentario de MORENA unirnos a su iniciativa.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con gusto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se turna a las **Comisiones de Justicia; de Estudios Legislativos Primera; y de Atención a Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** ¿Podrían habilitar el micrófono? Listo, Diputada. Adelante.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Solamente para solicitarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López que nos permita adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con gusto.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Damos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y pueblo tamaulipeco que nos sigue por las diferentes redes sociales. Hago uso de la tribuna conforme a las facultades que me confieren las leyes locales en materia parlamentaria para presentar esta **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** y que tiene como objeto ampliar el enfoque de la violencia en el entorno escolar, a fin de que

dentro de esta problemática también se considere no solo a los alumnos, sino todos aquellos agentes o personas que interactúan en el contexto escolar. Actualmente la violencia escolar se conceptualiza como aquella que se da entre estudiantes en el entorno escolar; sin embargo, suceden diferentes hechos que envuelven violencia y que al no tratarse de actos que se dan estrictamente entre alumnos estudiantes no se ubican en la descripción de violencia en el entorno escolar que refiere la ley, por eso es que vemos la necesidad de ampliar el concepto de violencia en el entorno escolar para que abarque también las acciones de todos los que interactúan en dicho entorno, como podrían ser padres de familia, maestros, personal administrativo y en general todos los que participen en el contexto estudiantil. Proteger desde el ámbito legal las acciones de violencia que realicen todas las personas que intervienen en el contexto escolar, también beneficia a las niñas, niños y adolescentes, pues abona a un ambiente de paz en las escuelas. Y este ambiente de paz que buscamos para nuestros alumnos, beneficiará sus condiciones de desarrollo y felicidad, de tal manera que se potenciarán sus talentos y sus fortalezas, los cuales a su vez determinará mejores generaciones y una mejor sociedad. Por ello, resulta necesario modificar nuestro marco jurídico a fin de que la violencia en el entorno escolar se entienda como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, sin importar su emisor o su destinatario, pues finalmente, cualquier actor de los que conforman la comunidad escolar puede ejercer este tipo de violencia, y eso impacta negativamente a nuestra niñez y adolescencia, así como a quienes forman parte de la comunidad escolar. El hecho de ajustar el concepto de violencia en el entorno escolar a una visión más amplia, implica realizar una reforma robusta a la ley de la materia, misma que se encuentra prevista dentro de esta propuesta. Debemos dar este paso y transitar a una ruta que genera más bienestar para nuestros educandos y para quienes forman parte de la comunidad escolar. Es cuanto. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Presidenta: Adelante, **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.**

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Solicitar a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, sumarnos a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchas gracias. Por supuesto, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las **Comisiones de Educación y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz en esta tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**. Hasta por 5 minutos Diputado, por favor.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes, Diputadas y Diputados, saludo con gusto a los medios de comunicación, así como la gente que están en tribuna. El suscrito Diputado, Doctor Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 66 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL CÓDIGO PENAL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa por lo que solicito a la Unidad de Servicios parlamentarios, se incluya íntegramente la presente acción legislativa, la cual tiene por objeto incorporar un capítulo al número VII a la ley vigente del Código Penal del Estado de Tamaulipas, a fin de incluir el delito de “SUPLANTACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE IMAGEN PERSONAL”. Con la finalidad de evitar que se ocasione un menoscabo o daño a las personas a través de la difusión de videos falsos o manipulados. Así como, contribuir a fortalecer el bien común tutelado por nuestra Constitución. Y considerar en la legislación de Tamaulipas, penas y sanciones a quienes suplanten imágenes en videos manipulados con inteligencia artificial con la finalidad de producir en la persona suplantada un daño moral, patrimonial o con la finalidad de obtener un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. Ya que actualmente no existe este supuesto en nuestra legislación. Hay que reconocer que los avances que se han obtenido en la tecnología son grandes y crece a pasos agigantados, no podemos negar, que son una excelente herramienta con la cual contamos en la actualidad para beneficio de muchas de nuestras actividades, pero últimamente en los meses anteriores nos hemos dado cuenta de que existe un avance en la tecnología que se está utilizando con una mala intención o de una forma para hacer daño, vemos en redes sociales o medios de comunicación como es ahora tan fácil manipular un video suplantando imagen de personas de todos los ámbitos, vemos artistas, deportistas, políticos, y personas en general, que se han visto envueltas un escándalos por supuestos videos en los que se ven involucrados, siendo que, no son ellos realmente, sino que son objeto del mal uso que se ha hecho de la tecnología, en donde su imagen es utilizada y superpuesta en otro video generalmente de índole sexual o pornográfico, así como en actos o hechos de corrupción o faltas a la moral y las buenas costumbres. Lo que supone una amenaza para la sociedad actual, es por ello que, ante el avance de la tecnología, nuestras leyes deben ir evolucionando y revolucionando en la tipificación de delitos que hasta ahora no se encuentran en nuestra legislación y que por ende, no tienen consecuencias para las personas que hacen mal uso de ella. Ahora bien, la suplantación y falsificación de imagen personal, deberá reunir forzosamente las características siguientes: 1. Que

exista contenido audiovisual falso creado con inteligencia artificial, por medio del cual se produzca un daño moral, patrimonial o de cualquier índole a la persona suplantada (la víctima); 2. Se obtenga un lucro o un beneficio, sea cual fueré. 3. Que evidentemente se realice sin el consentimiento de la víctima. En conclusión, esta iniciativa tiene como objetivo regular los supuestos en los que las personas puedan sufrir un daño moral o de cualquier otra índole por la utilización o suplantación de su imagen con el uso de la inteligencia artificial ya que es de suma importancia que para alcanzar el bien común tutelado por nuestras leyes y para protección de todas las personas que habitan en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se tipifique este supuesto como delito. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO VII SUPLANTACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE IMÁGENES ARTÍCULO 318 QUINQUIES A LA LEY VIGENTE.** Primero. Se adiciona el Artículo 318 QUINQUIES del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 318 QUINQUIES.-** Comete el delito de suplantación y falsificación de imagen personal, quien haciendo uso de la inteligencia artificial, cree contenido audiovisual falso de un tercero, con la finalidad de producir en la persona suplantada un daño moral, patrimonial y con la finalidad de obtener un lucro o un provecho indebido para si o para otra persona. Este delito se castigará con penas de cuatro a ocho años de prisión y multa de mil a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La sanción se incrementará hasta en una mitad, cuando el delito sea cometido contra un menor de edad, así como cuando el delito sea cometido por servidor público, aprovechándose de sus funciones y los medios a su alcance, además de inhabilitación para ejercer su cargo o profesión por un tiempo igual al de la pena de prisión. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Moctezuma Castillo se turna a las **Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, hasta por 5 minutos. Adelante, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña y que nos sigue a través de los diferentes redes sociales. El Suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del

Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, y demás aplicables, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SE REFORMA LA FRACCIÓN II; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII, IX, X, XI Y XII, AL PÁRRAFO TERCERO; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO, AL ARTÍCULO 426 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON REFERENCIA AL DELITO DE EXTORSIÓN**, para lo que me voy a permitir presentar un resumen solicitando a la Mesa Directiva dar el trámite parlamentario correspondiente. **EXPOSICION DE MOTIVOS.** La presente Acción Legislativa tiene por objeto actualizar el tipo penal, así como las sanciones, para el delito de extorsión, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de la población en general. En este orden de ideas, me permito señalar que conforme a lo que establece el Código Penal, el delito se define como la conducta típica, antijurídica y culpable, a la que se atribuye una o varias sanciones penales. Bajo este contexto, la Acción Legislativa tiene relación con el objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas, de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Por ello la paz, no sólo es la ausencia de conflictos; si no que, convivir en paz consiste en aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida. Ahora bien, es del conocimiento público, que contrario a lo anterior existen situaciones que ocasionan que nuestra paz y tranquilidad se alteren como son los problemas de salud, familiares, económicos entre otros pero los más graves son aquellos que de una forma u otra ponen en peligro la vida de las personas y la de su familia, no obstante, que dichas conductas están tipificadas como delito, como es el caso de aquellas conductas que afectan la vida y el patrimonio de las personas, como es el caso de la extorsión, solo por citar un ejemplo. En este sentido, he de señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala como requisito esencial la presentación de la Denuncia o Querrela, por parte de las personas víctimas de un delito, para que el Ministerio Público pueda investigar, ya sea de aquellos que se persiguen de oficio o a petición de parte. Sin embargo, es de conocimiento público, que del total de los delitos que se cometen, el 90% de ellos no son denunciados ante el Ministerio Público por diversas razones. Siendo una de ellas la desconfianza en la autoridad. Por otra parte, es de señalar, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Sin embargo existen diversas conductas que, en esencia, reúnen los elementos para ser consideradas como delitos de extorsión; y las mismas, no están tipificadas como tales en el Código Penal para el Estado de

Tamaulipas; como lo son las realizadas Contra personas dedicadas al comercio, Personas dedicadas al transporte de personas o mercancías, entre otras de ahí la necesidad de promover la presente acción legislativa. Es de señalar que, en mi carácter de Diputado, he recibido de diversas personas de comercio y de transportistas en las cuales refieren su inquietud en razón de las conductas antes descritas no están tipificadas como delitos de extorsión en el Código Penal solicitándome hacer lo correspondiente en este Congreso, por lo anterior considero que la iniciativa es sin duda una política pública en beneficio de los empresarios, comerciantes, transportistas y de la sociedad en general; en razón de que la extorsión representa un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad y afecta el estado de derecho, en detrimento del desarrollo económico y social de nuestro país. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Si claro, Diputado.

Presidenta: Adelante, **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, preguntarle al Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Elvia Eguía Castillo.** Pueden habilitar el micrófono de la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor. Adelante, Diputada.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Sí, si nos podemos agregar a su iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22... Adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, pueden habilitar el micrófono, adelante.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Sí, gracias, Diputada Presidenta, para solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, que nos permita agregarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Para el mismo asunto, preguntarle al Diputado si me puedo adherir a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Igualmente solicitarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, si nos permite a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, adherirnos a su iniciativa, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Con gusto, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las **Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente

Presidenta: Damos el uso de la voz, al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, hasta por 5 minutos, Diputado, por favor.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, sociedad tamaulipeca, amigos que nos acompañan en galerías. Honorable Asamblea Legislativa. Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS QUE PROMUEVAN LA APOLOGÍA DEL DELITO**, por lo que, procederé a leer un resumen de esta y en virtud de lo anterior, solicito a la Mesa Directiva, gire sus apreciables instrucciones a los Servicios Parlamentarios para que haga el registro integro de la iniciativa. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación define la apología del delito como un discurso en defensa de un quebrantamiento de la ley, cuyo objetivo radica en la exposición pública ante una concurrencia de personas o cualquier medio de difusión de dicho apoyo; a nivel Federal dicha conducta se encuentra tipificada en el artículo 208 del Código Penal Federal, el cual establece que: *“Al que provoque públicamente a cometer un delito, o hacer la apología de éste o de algún vicio, se le aplicarán de diez a ciento ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, si el delito no se ejecutare; en caso contrario se aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito*

cometido”. Asimismo, en Tamaulipas el Código Penal señala lo inherente en el artículo 202, endureciendo la pena para aquel que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de éste o de algún vicio, se le impondrá una sanción de tres días a un año de prisión y multa de uno a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si el delito no se ejecutare. En caso contrario, se le impondrá al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido. Por otro lado, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la manifestación de las ideas solo será limitada en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, o cuando provoque algún delito, o perturbe el orden público; aunado a ello, debe enfatizarse como un pilar constitucional el derecho a la paz que tienen todos los ciudadanos y como el Estado Mexicano tiene la obligación de protegerlo y garantizarlo. Hay que analizar, compañeras y compañeros, la narcocultura, porque la narcocultura pone al descubierto una carga simbólica contenida, así como las interacciones sociales que entran en juego en la producción, consumo y apropiación de los productos y actividades vinculados a ella. En este sentido, son relevantes tanto su inserción en la población, como la propagación de figuras en las que los medios sirven de sustento a la masificación de estos arquetipos. Al respecto, la narcocultura se ha entendido como un conjunto amplio y dinámico de elementos simbólicos que hacen referencia al tráfico de drogas, el cual tiene un alto potencial para generar deseos, aspiraciones y esperanzas, así como para producir y reproducir un mundo de vida específico, y justificarlo socialmente, aunque esté asentado en la violencia, la muerte y la ilegalidad. De tal manera, que es importante que el Estado en el marco del cumplimiento de sus obligaciones aborde estos temas de diversas maneras a la limitación de estas formas simbólicas. Una idealización de figuras relacionadas con el narcotráfico en particular en espacios artísticos como los musicales no debe ser parte de lo aceptado y normalizado o normado en nuestro estado. En ese sentido y en la búsqueda de la protección y un cambio de visión para nuestros niños y niñas, jóvenes quienes son nuestro futuro, es imprescindible marcar la diferencia y separarnos de la aceptación de dichas violencias.

Presidenta: Diputado le pedimos el cierre de su iniciativa, por favor.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Pues, el propósito propio de este gobierno está en transformar las lógicas del diario vivir, para alcanzar la paz; la razón de ello, resulta fundamental impulsar las acciones focalizadas, y así aclarar la imagen de nuestro país en el interior y en el exterior. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN A EVENTOS Y ESPECTÁCULOS QUE PROMUEVAN LA APOLOGÍA DEL DELITO.** Entrego la iniciativa a la Mesa Directiva. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Preguntarle al Diputado si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Sí, claro que sí, Diputado. Muchas gracias, Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Igualmente para adherirme, pedirle al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, si me puedo adherir a su iniciativa.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Con mucho gusto. Muchas gracias, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, se turna a las **Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta.** Hasta por 5 minutos, Diputada, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Buenas tardes, saludo con gusto, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a los diferentes medios de comunicación que nos siguen en este trabajo legislativo, por supuesto a la Mesa Directiva, con el permiso de la Diputada Presidenta, me permito dar lectura a esta Iniciativa con proyecto de Decreto. Honorable Asamblea Legislativa: La suscrita Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El acceso a la información pública es un derecho humano reconocido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De este precepto deriva la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece entre otras, atribuciones a las entidades

federativas en la materia. Además, en el ámbito estatal la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prevé el derecho de acceso a la información y de transparencia, cuya materia se desarrolla a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual establece el acatamiento de dicha ley para todos los sujetos obligados y garantiza el ejercicio libre del derecho al acceso a la información para todas las personas. A propósito, el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para el acercamiento a la vida pública del Estado y aún más, para la lucha contra la corrupción, investigaciones, generar conciencia pública sobre temas importantes y promover cambios en políticas públicas, así como en el desarrollo económico; a su vez, estos elementos son cruciales para fomentar un gobierno abierto, responsable y eficiente respecto a las necesidades de las y los tamaulipecos. No obstante que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas ya prevé un mecanismo de respuesta al solicitante, se presume que se podría ampliar el rango de su protección otorgándole un plazo prudente para subsanar deficiencias en su petición; por lo que se precisa incorporar un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento para que el solicitante aclare, precise o complemente de manera total o parcial su solicitud de acceso a la información, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la misma. De esta manera, se construye una cultura de transparencia sólida que garantiza a las personas el acceso a la información pública reconocida, que evita la evasión de los sujetos obligados a brindar la información requerida por el simple hecho de argumentar que no se comprenden los alcances expuestos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Legislativa para su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 142.** 1. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional dentro de los 10 días siguientes a la notificación para subsanar las dudas sobre la petición. 2. En caso de requerimientos para que aclare, precise o complemente de manera total o parcial su solicitud de acceso a la información, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que se subsanó. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Atentamente Diputada Francisca Castro Armenta. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Francisca Castro Armenta, se turna a la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Para preguntarle a la Diputada Francisca Castro Armenta, que nos permita adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Presidenta: Gracias. Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día**, para dar una exposición general del dictamen 1 y 2, y posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por: **32 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 323 y 336, y se adiciona la fracción XI al artículo 171 Quater y el párrafo segundo al artículo 337 Ter, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. Adelante, **Diputado Francisco Hernández Niño**.

Diputado Francisco Hernández Niño. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público en general. El proyecto de dictamen que nos ocupa tiene como finalidad reconocer una nueva dimensión de la violencia en el Código Penal para el Estado, estableciendo, como parte del delito de “*Atentados contra la seguridad de la Comunidad*”, el supuesto de utilizar drones con fines delictivos, sancionando esta conducta con una pena de siete a quince años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), además de establecerlo como agravante en los delitos de lesiones y homicidio. Lo anterior deriva de la necesidad de mantener actualizadas nuestras disposiciones penales acorde a la realidad social que se suscita, en donde personas o grupos relacionados a la delincuencia han convertido estos “*drones*” en herramientas para llevar a cabo conductas contrarias al orden legal, adaptando accesorios o artefactos explosivos, incendiarios, o similares, con el fin de producir algún tipo de daño a la comunidad o en contra de las fuerzas de seguridad pública, resultando necesario contar con la estructura normativa para hacer frente a dichas situaciones. Asimismo, es de señalar que, en fecha 07 de junio del año próximo anterior, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, mediante el cual se determinaron disposiciones que regulan y sancionan el uso de drones con fines delictivos, concibiéndose entonces como una armonización de nuestra legislación local con el orden Federal. En ese sentido, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este Pleno, su respaldo a favor de la presente propuesta, logrando que nuestra Entidad cuente con las condiciones normativas necesarias para prevenir, combatir y sancionar este tipo de conductas en detrimento de las libertades y derechos de la población tamaulipeca. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano? adelante.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a quienes nos acompañan en galerías así como a quienes nos ven en las diversas redes sociales, pero particularmente saludo y mi reconocimiento a quienes día con día salen a combatir el crimen en nuestro Estado. El día de hoy en esta asamblea esta por votarse una reforma al Código Penal de Tamaulipas, que es de suma importancia. Asimismo, demostrar que más allá de

nuestras diferencias políticas la seguridad y la paz no son negociables en nuestro Estado y que con voluntad en esta legislatura somos capaces de poner de acuerdo para hacer mejores leyes con esta reforma tenemos como objetivo fortalecer nuestros cuerpos policiacos y brindar las herramientas necesarias a nuestras instituciones de procuración de justicia, para así poder castigar con mayor rigor a quienes usen drones de manera delictiva. En Acción Nacional estamos convencidos que los avances tecnológicos deben ser empleados siempre en beneficio de la sociedad y jamás para sembrar terror en la población. Por lo anterior, compañeras y compañeros es que solicitamos a ustedes el voto a favor de esta presente iniciativa. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿en qué sentido? Adelante, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su venia Diputada Presidenta. Sin lugar a dudas, esta iniciativa de reforma al Código Penal de Tamaulipas, tiene dos grandes beneficios. Primero, es que hay coincidencias en legislar e implementar esta reforma en materia de seguridad, lo acabo de escuchar el posicionamiento de la compañera Diputada de Acción Nacional, la cual aprecio sus comentarios. Y esta reforma por otro lado, abonara para compartir al crimen, ya que actualmente se realizan actividades delictivas con uso de drones, y esto afecta sin lugar a dudas la seguridad personal y pública de los ciudadanos Tamaulipecos. No estamos en contra nosotros del uso de los drones, porque el uso de este tipo de artefactos tiene otros alcances como en materia de comunicación, por ejemplo, materia cultural, materia artística. Ahí no nosotros vamos a respaldar el uso de tecnologías de información. Pero, vamos a rechazar que este tipo de artefactos utilicen en actividades delictivas. Esta reforma lleva a cabo una armonización al Código Penal Federal y la Ley de Fuego y Explosivos y está capitulada en el tema del Delito y atentados contra la seguridad personal a tres artículos, la cual nosotros en el grupo parlamentario de MORENA estamos de acuerdo y nuevamente reconozco y valoro el apoyo que Acción Nacional también da a esta reforma. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, asimismo se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 49 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputado.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Gracias. Con el permiso de la mesa directiva Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito reformar la fracción VIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 49 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de que los artesanos de nuestro Estado que producen expresiones artísticas artesanales, cuenten con la asesoría jurídica que les permita adquirir conocimientos en materia de Derechos de Autor y protección de los procesos en materia de propiedad industrial. Al respecto, es preciso mencionar que en nuestra sociedad la cultura es parte fundamental de nuestra identidad, ya que nos distingue de otras culturas y del resto de la población. Un ejemplo de ello es como nos diferenciamos al ser mexicanos tamaulipecos e incluso a formar parte de una comunidad más pequeña, como lo son todos y cada uno de los 43 municipios que conforman nuestro bello Estado, pues cada uno cuenta con su propia diversidad cultural. Además, en Tamaulipas somos afortunados de contar con diversas formas de manifestaciones culturales como la gastronomía, artesanías, tradiciones, vestimenta, el folklore, pinturas rupestres, sitios emblemáticos, entre otros, que nos distinguen e identifican orgullosamente como tamaulipecas y tamaulipecos. Por ello, somos conscientes en realizar una reforma que tenga a bien proteger la autoría y los derechos de comercialización, así como también de igual manera proteger la relevancia del valor cultural que poseen las artesanías de nuestro Estado. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado**, por: **31 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nulidad de la elección**.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores al no haber participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado**, por: **31 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Y al efecto esta Presidencia no tiene registros previos de Legisladoras o legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer el uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente ¿Alguna Diputada o Diputado más que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le concedemos el uso de la tribuna.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta; gracias, Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Yo quería darle la mano a mi compañero Gerardo Peña Flores, porque en esta participación mía, porque voy a tener 2. Vamos hablar de migración y vamos hablar de migración porque pues es el tema de hoy. El tema que ha preocupado o que nos preocupa más bien a todos los mexicanos, respecto a lo declarado ayer, por el ahora Presidente Trump, y que había sido motivo de una serie de declaraciones durante toda su campaña, relativo a dos temas. Pero, en especial yo me quiero referir a la migración, más allá que lo del terrorismo, que no sabemos aún cuales son las implicaciones. Pero si hablar de la migración, porque está ocasionando una presión fuera de lo normal para México y obviamente para las autoridades migratorias y de los Estados. Sobre todo, porque todos conocemos o por lo menos tenemos conocimiento del carácter del señor Trump y si ya lo hizo en otra ocasión, pues

seguramente va a presionar a México por un lado con la exigencia, de obligar a México a detener la migración, que viene principalmente del sur de los países que enfrentan condiciones de violencia y pobreza más grande que las nuestras. Esto ocasionará como hace años, el inusitado envío de tropas al sureste en el peor de los casos, para detener las caravanas a como dé lugar, ocasionando múltiples violaciones a los derechos humanos, hasta hechos tan lamentables como vergonzosos, como lo que sucedió en la estación migratoria de Ciudad Juárez, que llevó a la muerte de extranjeros quemados vivos, por haber cerrado la puerta de salida con candados. Hacer el trabajo de los norteamericanos, el trabajo sucio, no es loable de ninguna manera y la posición geográfica de México, nos obliga a desarrollar otras estrategias, que estas estrategias sean producto del dialogo y la colaboración. No será un problema fácil, como no lo ha sido nunca, pero ahora mucho lamento que se será mucho más complicado que en otros tiempos. Esto aunado a la presión del Presidente que amenaza también con la más grande deportación de mexicanos que haya existido. Esto compañeros, es hablar de aproximadamente entre 6 y 8 millones de mexicanos que viven ilegalmente en aquel país. Recibir en cantidades imposibles, no solo de manejar, sino de definir y por puntos aun no identificables y ni tampoco la cantidad de mexicanos diarios, ni siquiera las horas encontrarán por supuesto, a las autoridades estatales y a las migratorias en un total estado de indefensión. Sin recursos suficientes, sin dialogo concertado con Estados Unidos, pone a los Estados del Norte y del Sureste en situación grave, ya que la presión sobre la autoridad será cada vez mayor y que ya cobró la muerte de un agente migratorio. No encuentro en el presupuesto nada destinado a este propósito, parece ser que ya encontraron donde, para poner las condiciones mínimas que requieren los albergues ahora mencionados por parte de marina y ejercito y las estaciones migratorias, donde tendrán que mandar a los extranjeros en tanto los regresan a sus países de origen y mucho menos los que se queden estacionados esperando un cambio de condiciones. Y qué decir de los estados que aun funcionando en su mejor omento la Guardia Nacional, recibirán el impacto de las distintas rutas que ya están trazadas y por las que insistirán los migrantes que logren pasar. Recordemos que México al Sur, tiene una de las fronteras más porosas del mundo, entre selvas, ríos y montañas es prácticamente imposible detenerlos. Más allá de los esfuerzos que algunas asociaciones religiosas hacen para darles alojamiento y comida, ningún Estado está preparado para lo que viene, lo afirmo con la certeza de haber enfrentado ese problema. El crimen organizado además, se encuentra ahí para ya sea reclutar, extorsionar, violar o matar a los migrantes y pasa, vaya que pasa. Me preocupa Tamaulipas, porque sé a qué se enfrentará, no solo llegarán miles de guatemaltecos, hondureños, haitianos, hasta hindúes, que presionarán en materia de recursos materiales y también de seguridad, sino con la presión que recibirá al tener casi la mitad de los puntos fronterizos, donde literalmente aventarán miles de mexicanos y extranjeros sin previo aviso y que afirmo, no han sido todavía consensados. La presión estará ahí y entre otras muchas cosas, se requiere estrategia y recursos. Mi posición en

este tema es hacer un llamado respetuoso a las autoridades federales, locales y municipales, a fin de establecer una mesa para definir acciones. Otro llamado que ya se está haciendo, al Ejecutivo del Estado, para que aprovechando su estrecha relación con Texas, permita acordar horarios, puntos de internación, a fin de estar preparados. Recordemos que son mexicanos que vienen en una situación realmente humillante sin ningún documento, sin acta de nacimiento, sin curp, sin un peso y con la terrible angustia de dejar a su familia atrás prometa lo que prometa Trump, que algunos querrán irse a sus lugares de origen, pero con qué y a qué y sobretodo cómo. Quisiera poder comunicarles más allá de los colores que cada día lamento más, que la gran mayoría de estas personas, las que vienen caminando del sur en busca del sueño americano, en su mayoría engañados, buscando mejores oportunidades para sus hijos y ellos mismos, como las que recibiremos mexicanos que serán expulsados sin explicación alguna a su país, dejando atrás hijos, pareja, trabajos, tanto unos como otros, les reitero, no son delincuentes son seres humanos. No hay para mí margen para el optimismo, ojalá trabajemos juntos en este tema, ojalá que el diálogo y la colaboración se unan, a fin de poder enfrentar este tema. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Concedemos el uso de la tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**. Me permite Diputado, un momentito. Adelante, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. ¿En qué sentido? Me permite tantito, pasamos al Diputado Gerardo Peña Flores y después.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Este es un tema de la más alta relevancia y trascendencia, presente y futuro para nuestro país, lo hemos expresado y externado en otros momentos y ya llegó ese momento de enfrentar esta muy posible deportación masiva que harán los Estados Unidos de Norteamérica y la postura que nosotros desde Acción Nacional y particularmente su servidor, hemos hecho pública es el que se exija que haya un puente terrestre, un puente aéreo, si fuere esto posible para evitar que este volumen tan importante de personas extranjeras se queden asignadas en nuestras ciudades fronterizas. Lo he expresado de manera muy clara, no es lo mismo la opinión que se puede tener de aquellas personas que viven en una cuidada de paso de migrantes a una ciudad donde se asignan los migrantes. Hemos vivido situaciones verdaderamente complicadas en otros momentos pasados en Matamoros, en Reynosa, en Nuevo Laredo recordamos en el caso Reynosa más de dos mil personas asignadas en una plaza pública, con todas las situaciones complejas que eso conlleva, desde situaciones de salubridad hasta situaciones, pues desde luego desafortunadamente de robos a casa habitación, hasta

desde luego y esto es parte de lo más importante además de los temas de la dignidad de la persona humana, de los derechos humanos mínimos indispensables para ellos, pues que se convierte en caldo de cultivo para el crimen y los generadores de violencia porque el estar asignados esperando un día poder volver a cruzar o en su momento recibir una cita, pues el dinero se acaba y en consecuencia el dinero fácil desafortunadamente se les pone atención y en ocasiones pasan a formar parte de las filas del crimen y la delincuencia. Es ahí donde no solamente hay que pensar si presupuesto por los migrantes a quienes nosotros hemos sido históricamente un pueblo amigable, lo seguiremos siendo, pero por lo mismo y por conocer las carencias que existen y los riesgos que pueden presentarse es que nosotros hacemos un llamado para que este puente terrestre o puente aéreo sea una realidad. La Presidenta de la Republica, Claudia Sheinbaum así lo ha expresado para efecto de las personas extranjeras, están puedan ser ayudadas a regresar a sus lugares de origen, lo cual celebramos porque es el deber ser, porque no es lo mismo estar preparados para recibir hasta quince mil personas como por ahí algunos de ustedes lo han expresado o el propio Gobierno del Estado, sino estar entendiendo que la deportación puede llegar a ser hasta de un millón y medio de personas, y desde luego de ahí pues seguramente un alto porcentaje podría ser en nuestras ciudades fronterizas. Nosotros tenemos que ver también por el derecho humano de los connacionales y particularmente también de las personas que habitan en nuestras ciudades fronterizas, ustedes saben que no hay dinero que alcanza para situaciones mínimas indispensables incluso de ciudadanas y ciudadanos Tamaulipecos, mucho menos para tener el dinero para poder recibir a tantos y tantas personas que lamentable y tristemente podrían ser deportadas en las próximas semanas y meses. Por eso, compañeras y compañeros, este tema es de alta importancia. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: Concedemos el uso de la tribuna al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. A tribuna por favor, pase a tribuna **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, por favor.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Pues es como lo dije hace rato, rectificación de hechos de lo que comento nuestra compañera Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, y ahora pues también del compañero Diputado Gerardo Peña Flores, para comentar que la importancia que tiene el tema migratorio se ha tomado desde meses atrás, nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, muy responsablemente ha tenido reuniones, tato con su gabinete como con todos los Gobernadores del país para ver el tema que ya llego a su momento, que es la entrada del Presidente Trump y la firma de sus Decretos. Estos Decretos que el firmo ayer, 5

tienen que ver con México, con el tema migratorio y bueno ya se anunció el Plan Nacional México Te Abraza, el cual consiste en que todos estos repatriados al llegar a la frontera que serán repatriados ordenadamente, no he de saber si nuestro Gobernador ya hablo con el Gobernador de Texas, eso ya está establecido, ya nuestro Gobernador tubo reuniones con Legisladores Estadounidenses, con el Gobernador de Texas y con la Presidenta Claudia Sheinbaum así como con todo su gabinete, para que estos repatriados sean recibidos y hay albergues juntos donde se encontraran y dónde se llevaran a los repatriados, dónde habrá al menos doce dependencias de Gobierno Federal en estos albergues atendiendo a nuestros hermanos y hermanas repatriadas, ya estamos listos. En el caso por ejemplo de Nuevo Laredo ya se está habilitando el Poliforym la fe, dónde hay una capacidad de al menos para atender a dos mil quinientos hermanos y hermanas repatriados, al igual que ya hay alberques establecidos con anterioridad dos municipales y aproximadamente ocho de asociaciones religiosas o de sociedad civil, igual en la frontera de Reynosa, igual en la frontera de Matamoros y hasta en el Sur de Tamaulipas. Entonces, quiero comentarles que se está preparando el Gobierno del Estado como lo ha dicho nuestro Gobernador, está preparado para que los connacionales Tamaulipecos que regresan a nuestro Estado atenderlos a través también de los funcionarios de Gobierno del Estado, ejemplo como lo decían ahorita que habría algunos migrantes repatriados, hermanos y hermanas, que a lo mejor no tiene un documento de identidad bueno lo van a tener, porque tanto en los consulados les van a dar esa garantía, los consulados de México en Estados Unidos para darles un documento para que tengan su identidad igualmente las oficialías de registro civil del estado estarán atentos visitando estos lugares para atenderles y darles un documento, asimismo, como lo declaro nuestra Presidenta el día de hoy, la Doctora Claudia Sheinbaum, también van a recibir una tarjeta por parte de la Secretaría de Bienestar dónde tendrán, se les depositara dos mil pesos para que regresen a la capital de sus Estados y ya de la capital se puedan ir a sus lugares de origen, pero aparte de que si la cantidad es suficiente o no, ya tendrán una ayuda integral de todo el aparato del Gobierno Federal, Estatal y local, como hemos estado siempre bien coordinados los tres Órdenes de Gobierno de esta transformación. Recordemos que no es lo mismo cuando ellos se fueron, el México que estaba antes al México que tenemos ahorita de la Cuarta Transformación que está más que consolidada. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente,** adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Compañeros Diputados y Diputadas: Sin afán de polemizar, jamás acusamos, al menos yo, de un mal manejo de esta crisis. Dije que era una crisis, y una crisis que no tiene tamaño, solamente eso. Y en el caso de Gerardo Peña Flores, tampoco era la intención. Sé que no había necesidad de aclarar lo que sabemos que está haciendo la Presidenta, lo que

no sabemos es si es suficiente y tampoco sabemos cómo va a actuar Estados Unidos, lo cual resulta ser un problema binacional que no depende solamente de nuestra voluntad. Pero dejemos ahí. En este momento quiero referirme a otro tema, y voy a citar en primera instancia a Roberto Gil. Roberto Gil, para quienes no saben quién es, es un connotado panista que dijo hace algunos días: *"Para que no haya Lenias Batres, debe haber Gómez Fierros o de la Pesa."* Cito con estas palabras lo que ha defendido con entereza la conducción de Roberto Gil, para mí uno de los más brillantes Legisladores que he conocido, y que me consta por haber coincidido en los trabajos de la conferencia en aquella famosa Ley de Seguridad Interior, él en el Senado y yo por parte de la Cámara de Diputados Federal. Por cierto, atacada duramente por dar marco y límites a las Fuerzas Armadas y luego desechada por presiones de la Suprema Corte de Justicia. Otros tiempos, otra historia. Hago mención de él para aclarar el sentido de mi voto a favor en la pasada sesión de la adecuación de las leyes secundarias de la famosa Reforma Judicial, presentadas por el compañero Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. El señor Roberto Gil sostiene, y yo con él, que el debate sobre la Reforma Judicial ya concluyó. Esperar una instancia internacional es hablar a largo plazo, las reglas del juego ya cambiaron, y nuestro papel en ellas debe cambiar también. Esa es la razón por la que él decidió inscribirse para ser Ministro de la Corte, y es la mía para apoyar lo que lo haga posible. Aceptar jugar bajo estas reglas es valiente y arriesgado, pero es loable. Inscribirse en cualquiera de los tres poderes, cumplir los requisitos, someterse a una entrevista, y jugar en una tómbola antes de poder aparecer en la boleta, teniendo la calidad jurídica personal para entrar sin contratiempos, es entender con claridad los tiempos actuales. Más allá de las múltiples críticas que se colaron de perfiles que ni los mínimos requisitos llenaban, de que un poder suspender su proceso porque así se lo ordenó un Juez, es necesario hablar de lo que es importante cuidar. De alguna manera, nadie hemos sido lo suficientemente claros para explicar la importancia del Poder Judicial y sobre todo de pedir que las personas que se anotaron tengan un perfil adecuado que los haga aptos para desempeñar la difícil tarea de impartir justicia, tarea que corresponde en primera instancia a los Comités de Evaluación. Aquí quiero hacer un reconocimiento al Comité de Evaluación del Poder Legislativo, que tuvo a bien darnos cuenta de los trabajos que han realizado, y que ciertamente han hecho con entrega y conciencia. Un Juez entra en acción cuando hay derechos controvertidos: una parte dice que tiene razón y otra esgrime lo mismo. Es entonces cuando pedimos la intervención de un Juez para que dé la razón a quien la tiene. Por eso, más allá de un cierto conocimiento de las ciencias jurídicas, hay espacios donde su propia conciencia es la única directriz. Es necesario que encontremos perfiles no solo profesionales, sino comprometidos. Los juzgadores son la salvaguarda del estado de derecho y los principios que deben regirlos son la independencia, la imparcialidad, la objetividad y el profesionalismo. Es un derecho de los justiciables que la administración de justicia sea impartida por jueces con autoridad moral que garanticen una justicia accesible, pronta, completa, imparcial y previsible, basada en la letra o la interpretación de la ley, o en su

defecto, en los principios generales del derecho. En suma, el Juez no solo debe obedecer al conocimiento de la técnica jurídica, sino esencialmente a un principio ético. Es por eso que, nuestro y mi intención es que este cuerpo colegiado se mantenga al tanto de todos los procesos que entrañan las dos reformas judiciales, la federal y la local, y podamos entre todos llevar a buen puerto lo que debería ser la esencia de esta reforma: nombrar a los mejores para impartir justicia. No los que sepan más, sino los que compaginen el conocimiento con la ética; no los incondicionales de algún partido o de algún personaje, sino los mejores. La batalla, compañeros, ya es práctica: necesitamos sentar a quienes tengan la capacidad técnica y la calidad moral para impartir justicia. Por eso, debemos estar atentos a que lleguen a la boleta, a pesar de la tómbola, los más capaces. Yo hago votos porque esa sea la voluntad política. Esta participación es algo así como un voto razonado a posteriori y una respuesta para quien dude que detrás de cada uno de mis votos, cuando el asunto lo amerita, siempre hay argumentos para sostenerlo donde sea. Y con esto, va mi reconocimiento y mi saludo a Roberto Gil por haber decidido entrarle. Como buen demócrata, no solo ha aceptado las reglas, sino que ha decidido jugar a pesar de ellas. Muchas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este Órgano Legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el **viernes 31 de enero del presente año**, a partir de las **catorce horas**. Que tengan todos muy bonita tarde, luz y buen camino en su regreso a casa.